

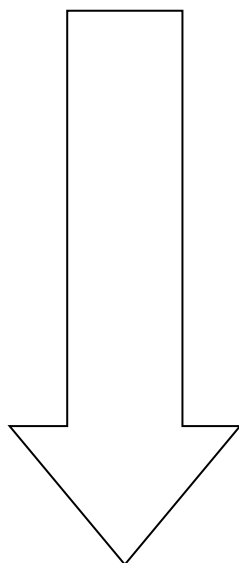
COMUNICADO N°

250 / 2022

FECHA:	09/11/2022
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Comunicado procedente de Calidad Laboral "Requisitos Básicos del Certificado Médico para la Solicitud de licencias".
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

**COMUNICADO PROCEDENTE DE CALIDAD LABORAL
"REQUISITOS BÁSICOS DEL CERTIFICADO MÉDICO PARA LA
SOLICITUD DE LICENCIAS"**

Se solicita dar amplia difusión al Comunicado procedente de Calidad Laboral sobre "Requisitos Básicos del Certificado Médico para la Solicitud de licencias".





La Plata, 1 de nov. de 22

COMUNICADO

REQUISITOS BÁSICOS DEL CERTIFICADO MÉDICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA

La Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo cumple con informar que a partir del día de la fecha, todos los y las agentes de la Dirección General de Cultura y Educación deberán, al momento de solicitar una licencia o readecuación de tareas/cambio de funciones, contar con una serie de requisitos excluyentes adjuntos en el siguiente documento.

Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo.
Dr. Néstor, Carril.



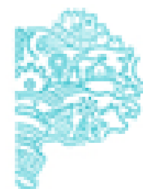
Noviembre, 2022.

REQUISITOS BÁSICOS DEL CERTIFICADO MÉDICO PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA.

La Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo cumple con informar que a partir del 1º de Diciembre del corriente año, los y las agentes de la Dirección General de Cultura y Educación deberán, al momento de solicitar una licencia o readecuación de tareas/cambio de funciones, contar con una serie de requisitos excluyentes detallados en el siguiente documento.

En cuanto a la forma de los certificados, la Ley de Ejercicio Profesional Ley N° 17132 establece que deben confeccionarse en formularios impresos, que llevarán:

- Nombre y Apellido
- Profesión
- Número de Matrícula
- Número telefónico del médico / Institución / Consultorio.



En cuanto al cuerpo del mismo, la Ley de Ejercicio Profesional Ley N° 17132 establece que:

- Deben redactarse en forma manuscrita o informática por el médico, con letra clara fácilmente legible, fechado, firmado y sellado por el profesional interviniente.
- A ello deben agregarse los datos de expedición: como lugar y hora, identificación del paciente mediante su nombre y apellido, documento de identidad, edad y todo otro dato que resulte de interés.
- El certificado debe reflejar fiel y verazmente la comprobación realizada mediante los exámenes y técnicas administradas. Por lo cual debe quedar asentado en la documentación médica respectiva, sea en la historia clínica del paciente, en el libro de guardia del establecimiento o en la ficha del consultorio, como sustento respaldatorio del certificado médico.

- Los estudios complementarios en patologías agudas deberán ser de los últimos 30 días con respecto a la patología declarada.
- En cuanto a patologías con mayor tiempo de evolución no podrán superar los 180 días.

Certificados diferenciados por su especialidad clínica:

Pacientes con patología clínica:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico, tratamiento y días de reposo

Pacientes con patología por psiquiatría:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico
- Clasificación del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV)
- Eje V: detallar Escala de evaluación de la actividad global (EEAG).
- Tratamiento instaurado
- Cantidad de días solicitados de licencia en relación a: síntomas / signos agudos / crónicos



- Respuesta al tratamiento

Patología oncológica:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de diagnóstico de inicio de la enfermedad.
- Diagnostico
- Estadio, detalle del tratamiento, estado clínico actual con síntomas y signos, toxicidades
- Fecha de inicio de reposo, días de reposo en relación a síntomas, agudos o crónicos.
- Estado funcional del Grupo Oncológico Cooperativo del Este (ECOG valora la evolución de las capacidades del paciente).

Patología ortopédica y traumatológica:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico, tipo de lesión y segmento afectado. (especificar izquierda, derecha y/o bilateral.
- Tratamiento médico y/o kinesiología
- Estudios complementarios según patología con sus correspondientes informes: RX , tomografía computada, resonancia nuclear magnética, mielo tomografía .
- Días de reposo.



Patología Quirúrgica:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico (sitio quirúrgico)
- Especificar si el posoperatorio presentó complicaciones o intercurrentencias.
- Foja quirúrgica.
- Fecha quirúrgica, días de hospitalización y días de reposo indicados al alta hospitalaria.

Patología ginecológica (trastornos del embarazo):

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Días de reposo.
- Semana de gestación, fecha probable de parto.
- Diagnóstico y tratamiento.
- Ecografía ginecológica.

Acompañamiento familiar:

- Nombre y apellido del paciente
- DNI
- Fecha de confección
- Fecha de inicio de reposo
- Diagnóstico del Familiar, resumen de historia clínica.

DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES